

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 196/2021**

**Acta N° 27/2021**  
**EE 2021-81-1410-00546**

**VISTO:** Las diversas inquietudes y planteos relacionadas al ordenamiento y seguridad vial en el territorio que se han recibido en el marco de las visitas que el Concejo Municipal ha realizado en distintos puntos de la Ciudad.

**RESULTANDO:**

1. Que en recorridos de intercambio con la Ciudadanía que el Concejo Municipal ha realizado por distintos barrios de la Ciudad, es una preocupación e inquietud constante de los vecinos y vecinas los aspectos vinculados al ordenamiento y seguridad vial del territorio.
2. Que conforme a lo establecido en la Ley 19.272 *"es materia municipal el seguimiento y control de la señalización del tránsito, de su ordenamiento, en el marco de las disposiciones nacionales y departamentales vigentes."*

**CONSIDERANDO:**

1. Que es voluntad de este Cuerpo Municipal que todas las acciones que se proyecten realizar en esta materia sean el resultado natural de un adecuado proceso de análisis y del trabajo coordinado con la Dirección General de Tránsito – Dirección Ingeniería de Tránsito.
2. Que corresponde dictar acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **CONVOCAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, a la Dirección General de Tránsito y Transporte - Ingeniería de Tránsito, con el interés de analizar y proyectar las siguientes intervenciones:
  - Dársena en Av. Artigas y Batlle y Ordóñez - Estacionamiento reservado del Municipio y parada de taxi.
  - Acceso a la Ciudad, César Mayo Gutiérrez y Ramón Álvarez - Dársena para vehículos y cebrá en el cruce peatonal.
  - Señalización en las arterias Tomás Aldabalde y Tiscornia y Tomás Aldabalde y César Mayo Gutiérrez

- Reductores de velocidad en los alrededores del Parque Metropolitano de la Paz.
2. **REMÍTASE** la presente Resolución a la Dirección General de Tránsito y Transporte, Dirección de Ingeniería de Tránsito del Gobierno de Canelones.
  3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
  4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


El Concejo aprueba 5 en 5.



Dr. Bruno Fernández Igulni  
Alcalde  
Municipio de La Paz



Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz



Alberto Rizzo  
Concejal



William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz



Tomás Ruiz  
Concejal